

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 773/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalacruz, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerios Municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.